



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA
SALA QUINTA DE DECISIÓN
Magistrado Ponente: Eduardo Javier Torralvo Negrete

Montería, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO ADMITE ACCIÓN DE TUTELA

Asunto:	Acción de Tutela
Radicación:	23001233300020210025500
Accionante(s):	Franklin Eduardo De La Vega González
Accionado(s):	Registrador Nacional del Estado Civil

Visto el informe secretarial que antecede, se procede a resolver sobre la admisión de la acción de tutela de la referencia, previas las siguientes;

CONSIDERACIONES:

Examinada la acción de tutela objeto de estudio, interpuesta por la presunta violación a los derechos fundamentales como víctima del conflicto armado, a elegir y ser elegido, y a tener participación política en las elecciones, y verificado el cumplimiento de los lineamientos establecidos en los Decretos 2591 de 1991 y 1069 de 2015 (modificado por el Decreto 333 de 2021), se ordenará su admisión, por ser procedente.

En consideración a lo expuesto, el Despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: ADMÍTESE la presente acción de tutela presentada por el señor **FRANKLIN EDUARDO DE LA VEGA GONZÁLEZ** contra el **REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, acorde con lo manifestado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el auto admisorio de esta acción al **REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, por el medio más expedito o eficaz, a quien se le concede un término de dos (02) días para que ejerza su derecho de contradicción y defensa.

TERCERO: COMUNICAR la presente decisión al señor Agente de Ministerio Público que interviene en este Despacho Judicial.

CUARTO: TÉNGASE como pruebas los documentos aportados por los accionantes.

Se les advierte a las partes que cuentan con el término de dos (02) días para que alleguen los documentos solicitados, so pena de darle aplicación al artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

SEXO: Comuníquese de esta decisión al accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
EDUARDO JAVIER TORRALVO NEGRETE
Magistrado

Firmado Por:

Eduardo Javier Torralvo Negrete

Magistrado
Mixto
Tribunal Administrativo De Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c59704804c5575afb6fd95580f7fe0d015752903eee6628f013ad6786a073bc3**

Documento generado en 06/10/2021 08:29:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>